

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 327/2017 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada.

Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 327/2017 ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 327/2017, por doña Irene Ollero Robles, en nombre y representación de la entidad, Almerimar, S.A., contra Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, de expediente de modificación de resolución de concesión de subvención con núm. ITP EXPT. 2008/09, al amparo de la convocatoria llevada a cabo mediante Orden de 28 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio de 2008), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el citado órgano judicial, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 5 de diciembre de 2017.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»